

Oswaldo H. Soler y Asociados

Impuestos - Auditoría - Legales

ARBA. Régimen de información sobre presentación al cobro de cheques por responsables inscriptos. Prórroga tácita

Buenos Aires, 28 de mayo de 2010

Recordamos que por la Resolución 9/2010, ARBA dispuso dejar sin efecto el régimen retentivo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido en la Resolución Normativa 81/2009 con relación al cobro de cheques por ventanilla, sustituyéndolo por un régimen informativo cuya entrada en vigencia se fijó a partir del 1º de junio de 2010, previa suscripción del convenio que celebre el BCRA con ARBA al efecto, dentro del marco de colaboración entre los organismos de la Administración Pública a los fines de habilitar un listado con los sujetos alcanzados por su condición de responsables inscriptos en el ISIB bonaerense.

Teniendo en cuenta que a la fecha el BCRA no ha impartido instrucciones a las Entidades Financieras con relación a la manera de coleccionar datos relacionados con dicho régimen, dicho organismo no estaría en condiciones de proporcionar información alguna a ARBA. En consecuencia, aún cuando no se haya publicitado formalmente la prórroga de la vigencia del régimen informativo, la misma resulta implícitamente de la carencia mencionada.

En cuanto al alcance y características del régimen informativo y la crítica que éste nos ha merecido, puede consultarse nuestro informe del 24 de febrero de 2010, que se encuentra disponible en http://www.soler.com.ar/2010/ARBA_9_2010.pdf

Dr. Oswaldo H. Soler Dr. Jose A. Moreno Gurrea